S

on muy interesantes las reflexiones que la [Federation of European Accountants](http://www.fee.be/images/publications/auditing/160726_PCAOB_comment_letter_posting.pdf) transmitió al PCAOB con ocasión de la consulta sobre el proyecto ‘‘*Strengthen Requirements for Auditor Supervision of Other Auditors*’’. Por lo general, la conversación entre los organismos estadounidenses y los europeos está llena de muchos puntos significativos, como corresponde a los dos más importantes bloques en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información.

La auditoría de grupos de sociedades puede ser muy compleja, sobre todo cuando se trata de multinacionales, puesto que el grupo debe cumplir múltiples reglas, según las concepciones de cada jurisdicción. A ello hay que añadirle las diferencias culturales, que comprenden cuestiones idiomáticas, éticas y políticas. Una cosa es asumir la auditoría principal cuando se hace parte de una red que examinará las distintas unidades y otra muy distinta y difícil es tratar de hacer este trabajo con auditores de diferentes enfoques, competencias y controles.

Según FEE, “(…) *They may focus on quality control policies and procedures or ignore the work performed by other auditors. However, they cannot make any general assumptions, the conduct of such audits very much depends on specific facts and circumstances. For instance, it is not always better for the lead auditor to perform the work than for the other auditors, it is not always better to visit locations than to review files remotely, and it is not always better to review files than it is to use questionnaires.* (…)”.

Como en Colombia hemos basado las decisiones asamblearias en los estados individuales o separados de las compañías, no tenemos mucha experiencia en la auditoría de estados consolidados. No nos hemos enfrentado a la necesidad de resolver si se confía o no en la auditoría de las subordinadas. Pero ahora, como las normas contables y de información financiera centran la atención en los estados consolidados, habrá que ocuparse de resolver el grado de confianza en cada auditor. Durante años, los auditores principales han limitado sus opiniones al proceso de integración de la información para producir un estado consolidado y no se han ocupado de la razonabilidad de las declaraciones de cada unidad. Con las nuevas normas colombianas las cosas tienen que cambiar. Si el auditor de la matriz o controlante decide actuar como auditor de los estados financieros del grupo, tendrá como objetivos: *“(…) (i) la comunicación clara con los auditores de los componentes sobre el alcance y el momento de realización de su trabajo sobre la información financiera relacionada con los componentes, así como sobre sus hallazgos; y (ii) la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de los componentes y el proceso de consolidación, para expresar una opinión sobre si los estados financieros del grupo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable*. (…)”. Por lo tanto, atrás quedará el trabajo independiente de cada auditor.

*Hernando Bermúdez Gómez*